

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 316/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 316/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, contra la Orden del Consejero de fecha 15 de abril de 2014 por la que se desestima el requerimiento previo interpuesto contra Resolución de Reintegro de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente PLYEXP10 TU1101 2010/002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.